

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Córdoba, 11 de septiembre de 1976.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco J. Castejón Calderón.

18709 RESOLUCION de la Universidad de Córdoba por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir veinticuatro plazas vacantes de Auxiliares administrativos en dicho Organismo autónomo, en vez de veintidós como se convocaron en la Resolución de 8 de abril de 1976.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir veinticuatro plazas de Auxiliares administrativos de la Universidad de Córdoba, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 14 de julio de 1976,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.1 de la citada convocatoria, ha aprobado y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, previo examen de las solicitudes presentadas.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Relación de aspirantes admitidos</i>	
Aguilera Palomino, Rosa María	30.432.239
Alba Castellón, Concepción	30.438.343
Alcalá Gálvez, Rosario	75.643.373
Alonso Gómez, José Laureano	10.014.431
Amaro Mora, Miguel Alfonso	30.440.693
Andújar García, María Angeles	30.397.873
Antón Murillo, Pilar de Jesús	30.191.060
Arenas Castro, Isabel María	30.411.593
Avila Muelledes, María Josefa	30.412.375
Avila Muelledes, María Sara	30.435.738
Bajo Aguilar, Emilia	30.431.698
Barbudo Llamas, María	30.414.643
Bobadilla Castillo, Juan Felipe	30.037.868
Bravo Troya, María Consuelo	30.398.057
Bravo Troya, María Teresa	28.735.571
Cabanas Espejo, María Reyes	30.396.533
Calero Escribano, Concepción Isabel	30.182.038
Calvache García, María del Carmen	30.178.705
Camarero Gil, José Gerián	30.406.349
Campos García, María Victoria del	30.048.366
Campos Ruiz, Antonia	30.414.524
Carreras Martos, Rafael	30.452.236
Castillo del Toro, María Inmaculada	30.428.214
Castro Arriaza, Manuel	75.389.138
Castro Tobaruela, María Angeles	30.070.635
Coba Leal, Juan de la	75.616.134
Cordón Aguilar, Antonio	30.071.909
Cordón Aguilar, Isabel	30.416.539
Correa Fernández de Mesa, María del Mar	30.048.788
Crespo Fernández, María del Carmen	29.862.786
Cubero González, Pilar	30.407.664
Cuesta Alcántara, María Amparo	30.044.539
Donoso Fernández, Dimas	30.441.187
Egea Garrido, Ana	30.394.022
Elias Rueda, Juana	30.001.048
Espejo Arroyo, Rafaela	30.428.536
Fernández Chaparro, Rosario	29.992.133
Fernández Díez, José María	8.781.978
Fernández Díez, María del Pilar	8.781.977
Fernández Fernández, María del Carmen	30.452.245
Fernández Redondo, María Dolores	30.436.204
Flores Lucena, Francisco Manuel	75.676.842
Galán Díaz, Rafaela	30.452.210
García Garrido, María Teresa	25.956.061
García Ortiz, María Dolores	30.404.343
García Ruiz-Lopera, Agustín	75.668.552
Gázquez Ortiz, María Esperanza	30.414.641
Gómez Nevado, Antonia María	30.453.566
Gómez Rodríguez, María Ascensión	30.045.559
Gómez Sánchez, Carmen	30.082.763
González González, Antonio Manuel	30.070.379
González Moreno, María del Pilar	30.414.435
González Velasco, Rafael	30.440.808
Granero Toledano, María Soledad	30.445.159
Guerra Muñoz, María del Carmen	30.399.588
Guerrero Morales, Aurora	30.038.518
Guerrero Rabaneda, Manuel María	30.419.826
Guillén Robles, José Manuel	30.414.595
Heras Blanco, María del Pilar	30.423.635
Hernández Pedrosa, Rafael	30.407.998

Apellidos y nombre	D. N. I.
Hidalgo Cabello, Rafael	30.439.999
Hidalgo Escobar, Miguel Marcos	3.089.288
Hidalgo Serrano, Fernanda	30.063.517
Hornero Rodríguez, Encarnación	30.041.649
Jiménez López, Ana María	30.409.891
Jiménez Sáez, Antonia	30.423.061
Jiménez Sillero, José	30.072.787
Labrador Cabezas, Antonio	30.414.337
Larriba Ortega, María del Sol Carmen de	30.427.060
Leiva Extremera, María Paz	30.422.674
López Criado, Antonio	30.055.334
López Hermoso, María del Carmen	30.439.372
López Navajas, Rosario	30.439.911
López Serrano, José	30.431.527
Loro Jover, Rafael	30.438.310
Lucena Blanco, Isabel	30.417.143
Lucena Domínguez, Francisco	30.414.639
Lucena Mendoza, Rafael	30.442.141
Luque Acosta, José Blas	30.020.146
Luque Requena, Claudio	30.416.698
Llargo Muñoz, María Angeles	30.439.669
Maestre Medina, Elisa	30.412.239
Maqueda Cabrera, María José	30.412.665
Marín Camino, Mercedes	28.399.984
Martínez Andújar, Juan José	30.072.913
Martínez Arcos, Vicente José	30.441.096
Martínez Blanco, María Rosario	30.423.165
Martínez Boltaña, Mercedes	30.426.098
Martínez Solís, Teresa	30.070.568
Martínez Valseca, Francisco Javier	30.412.759
Martos Ibáñez, Ana María	30.064.827
Mejías Moreno, Rosario	30.422.063
Miguel Muñoz, María Juliana de	8.211.813
Molina Gómez, María del Carmen	30.429.583
Molina Gómez, María Dolores	30.410.978
Molina Jaén, Martín	30.441.071
Molina Mariscal, Marina	30.060.192
Molina Muñoz, Consuelo	30.423.328
Molina Roldán, María del Carmen	75.672.133
Monereo Serrano, Angel	30.402.580
Morales Pérez, Gumersindo A.	30.429.931
Morales Pérez, José Luis	30.410.012
Morejón Lobo, Julián	80.115.925
Moreno Fernández-Caparrós, Consuelo	30.398.447
Moreno Fernández-Caparrós, María del Carmen	30.412.926
Moreno Márquez, Francisca	30.449.010
Moreno López, Ángela	30.437.921
Morillas Teva, Francisco	30.440.576
Muñoz Amaro, María Rosario	30.023.097
Muñoz Escobar, Rafael	30.436.314
Muriel Alvarez, Rafael	30.438.307
Navarro Sánchez, Inés María	30.086.080
Nevado Gómez, José	30.072.110
Nieto Rosa, Antonio	30.395.184
Núñez Sánchez, Josefina	30.191.968
Núñez Villamandos, María del Carmen	30.026.833
Obrero Pérez, María Dolores	30.428.161
Ortega Gutiérrez, Rafael	30.445.533
Ortiz Delgado, Marina	30.395.877
Osado Gracia, Andrés	30.063.562
Osado Gracia, Teresa	30.404.855
Palenzuela Rodríguez, María Dolores	30.071.669
Palop Raposo, Carmen	30.393.179
Partera Coletto, Rafael	80.115.938
Pavón Vázquez, José Félix	30.429.707
Peña Chacón, Gloria	30.437.990
Pérez Canales, Antonio	30.410.613
Pérez González, Visitación	75.668.590
Pérez Izquierdo, Juan	30.422.135
Pérez Lázaro, María Cruz	30.073.094
Pérez Luque, Victoria	30.036.283
Pérez Martínez, María Dolores	30.430.391
Pérez Ruiz, Natividad	30.417.574
Pérez de la Lastra Pérez de la Lastra, Carmen	30.437.199
Pijuán Molina, Inmaculada	30.436.539
Porcel Moreno, Carmen	30.033.803
Poza Ruiz, Josefina de la	30.412.139
Pozuelo Torres, Joaquina	30.031.570
Pozuelo Villarejo, Isabel	29.968.571
Prados Ruiz, Angel	27.888.523
Raya Carmona, Manuel	30.397.659
Raya Rodríguez, Antonio	30.037.907
Reca Rioboo, Rosario	30.024.226
Redel del Pueyo, María Paz	30.414.652
Rey Losada, José María	30.437.492
Ríos Porras, Francisco	30.407.646
Rivera Pidal, María Dolores	30.933.115
Rodríguez Aparicio, Antonio	30.409.790
Rodríguez Cañete, Elena	30.400.494
Rodríguez Copado, Antonio	30.440.490
Rodríguez Márquez, Ana	30.182.741
Rodríguez Merinas, José	30.039.298
Rodríguez-Carretero Sánchez, María Rosa	30.935.761

Apellidos y nombre	D. N. I.
Roldán Cañas, Tomás	30.434.308
Romero Avila, Dolores	75.647.256
Romero Baena, Josefa	30.420.604
Romero Cabello, Antonia	30.434.224
Romero González, Soledad	29.920.034
Romero Molina, María Virtudes	24.123.239
Ruiz Calatrava, Cecilia	30.451.426
Ruiz Schrader, Magdalena	30.072.696
Saavedra del Río, María Dolores	30.411.418
Sáez Garrido, Rafael	30.430.523
Salas Cabrera, Concepción	29.954.414
Sánchez Cabrera, Margarita	75.681.991
Sánchez Guerrero, Francisco	30.413.033
Sendra Díaz-Pines, María Cristina	30.069.654
Sepúlveda Fernández, Matilde	30.441.378
Serrano Carmona, Fernando	30.423.684
Serrano Garrido, Juan Antonio	30.405.845
Simancas Sánchez, Jacinta	30.403.200
Sol Acedeo, Ana Rafaela	30.436.236
Solis Viana, María Dolores	7.040.012
Somoza Belmonte, María Angeles	30.442.088
Soriano Arias, José Enrique	25.280.891
Tapia López, María Eulalia	30.422.325
Tienda Cantero, Francisca	75.065.156
Torres Oviedo, María Luisa Caridad	30.444.301
Toribio Parra, Antonio	30.439.823
Troccoli Verdejo, Mercedes	30.420.872
Valcárcel del Castillo, María Aurea	30.428.149
Valera de León, Inés	28.268.303
Vázquez Rodríguez, Magdalena	30.061.370
Vázquez Rodríguez, María del Pilar	30.014.508
Vigara Delgado, Carmen	30.424.192
Yepes Ruiz, María Antonia	80.114.846
Yun Rojas, José	30.392.917
Zafra Ordóñez, José Mañuel	75.672.218
Zafra Valverde, Francisco	25.903.876

Relación de aspirantes excluidos

A) Por no reunir el requisito especificado en la norma 2:1, apartado b):

Molina García, Juana	30.464.538
Rodríguez Doncel, Manuel	30.440.675

B) Por no haber abonado los derechos de examen:

Salazar Cambronero, Manuel	30.405.306
----------------------------	------------

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la base 1.1, se comunica que el número de plazas que en definitiva comprende esta convocatoria es de 24, aumentándose las 22 primeramente convocadas en otras dos plazas que quedaron vacantes en el concurso 85 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Córdoba, 11 de septiembre de 1976.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco J. Castejón Calderón.

MINISTERIO DE TRABAJO

18710

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Interventores de Empresas del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1976, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1970 y modificado por Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1973, 30 de marzo de 1973 y 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 60 plazas vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Interventores de Empresas del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

1. NORMAS GENERALES

Se convoca oposición libre para cubrir 60 plazas vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Interventores de Empresas del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas, y sin perjuicio de las reservas legales, se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que los cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de veintiún años.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria, Escuelas Técnicas Superiores, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes con documentación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo, antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11.

g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión de los derechos aludidos en el apartado anterior, ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base 1.ª (normas generales) de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno, se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, excepto en lo referente al cumplimiento del Servicio Social, que bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días, concedido en la norma 11 para la presentación de la documentación. A la instancia se acompañará únicamente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

4. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.